República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Contrato N° 41 /19

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **L.M Construcciones,** domiciliada en Colonia Nuclear 1 de la ciudad de Chore República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Luis Teresio Molinas Duarte, con Cédula de Identidad N° 575.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Construcción de Aula y Cocina Comedor en Escuelas Indígenas - Plurianual **LCO Nº 07/19, Lote N° 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "Construcción de Aula y Cocina Comedor en Escuelas Indígenas - Plurianual", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368668.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°07/2.019, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro, según resolución N° 2.611/19. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3345/19 .

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575.237 - 0
Tel: (0971) 827 475

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	1	UN	680.000	680.000
2	Limpieza y preparación del terreno	63,7	M2	3.927	250.150
3	Replanteo	63,7	M2	6.995	445.582
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	14	M3	389.966	5.459.524
5	Vigas y dado de H° A°	1,23	M3	1.889.224	2.323.746
6	Encadenados de H° A°	2,17	M3	1.396.347	3.030.073
7	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	1	GL.	275.400	275.400
8	De 0,45 m.	3,6	M2	248.120	893.232
9	De 0,30 m.	7,5	M2	168.614	1.264.605
10	De 0,60 m. para pilares	0,6	M2	337.227	202.336
11	Relleno y apisonado de interiores	23,3	M3	123.242	2.871.539
12	De paredes	6,4	M2	79.671	509.894
13	De 0,15 para revocar	3,4	M2	87.779	298.449
14	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	34,5	M2	202.404	6.982.938
15	De 0,30 para revocar	13,5	M2	160.092	2.161.242
16	De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	31,82	M2	111.422	3.545.448
17	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	16	ML.	16.050	256.800
18	De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	6,6	ML.	124.528	821.885
19	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca .	90,5	M2	200.000	18.100.000
20	De paredes interior y exterior a una capa	61	M2	22.707	1.385.127
21	De viga cumbrera y galerìa de H° A°	16	M2	51.961	831.376
22	Moldura lineal en balancines	38,8	ML	22.707	881.032
23	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	58	M2	41.661	2.416.338
24	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cm.	58	M2	146.923	8.521.534
25	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cm.	34	ML	48.610	1.652.740
26	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	1	Unidad	1.115.571	1.115.571
27	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.	10,32	M2	238.000	2.456.160
28	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	25,6	ML	12.724	325.734
29	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	61	M2	11.195	682.895
30	De paredes revocadas al latex	61	M2	20.098	1.225.978
31	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	11,9	M2	23.649	281.423
32	De viga cumbrera y galería al latex	16	M2	23.645	378.320
33	De balancines con pintura sintética	10,32	M2	36.294	374.554

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575.237 - 0
Tel: (0971) 827 475

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

34	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	109	M2	23.649	2.577.741
35	De tejuelones con barniz	80	M2	18.864	1.509.120
36	De puerta metálica con pintura sintética	5,5	M2	36.294	199.617
37	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	53,4	M2	15.097	806.180
38	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	23	ML	23.169	532.887
39	Vidrios dobles de 4 mm.	10,32	M2	184.680	1.905.898
40	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	23	ML	56.700	1.304.100
41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	19,2	M2	78.226	1.501.939
42	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	12	Unidad	105.300	1.263.600
43	Instalación de tableros de comando TC	12	Unidad	105.300	1.263.600
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	8	Unidad	105.300	842.400
45	Alimentación de los circuitos de luces	10	Unidad	113.400	1.134.000
46	Alimentación de los circuitos de tomas	6	Unidad	113.400	680.400
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	8	Unidad	113.400	907.200
48	Alimentación de los circuitos del TC	12	Unidad	113.400	1.360.800
49	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadoras	34	Unidad	137.700	4.681.800
50	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	25	Metros	30.600	765.000
51	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	2	Unidad	247.690	495.380
52	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	4	Unidad	185.895	743.580
53	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	2	Unidad	110.160	220.320
54	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1	Unidad	323.595	323.595
55	Tablero TC de 6 AG.	1	Unidad	123.930	123.930
56	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1	Unidad	123.930	123.930
57	Ventilador de techo de 56 "	4	Unidad	326.400	1.305.600
58	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cm.	3	Unidad	153.000	459.000
59	Rampa peatonal	1	GL	837.827	837.827
60	Pizarrones	1	Unidad	1.188.501	1.188.501
61	Limpieza final	63,7	M2	5.301	337.674
	Total Lote 1				102.297.242

Precio Total Lote N° 1 es de Gs. **102.297.242,-(Guaraníes Ciento dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Construcción de Aula en la Esc. Bas. N° 15339 de la Comunidad Indígena Mboi Kua Distrito de Gral. Aquino

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Pueblos Originarios del Gobierno Departamental de San Pedro

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575.237 - 0
Tel: (0971) 827 475

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Aula y Cocina Comedor en Escuelas Indígenas - Plurianual

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Luis Teresio Molinas Duarte
L.M COnstrucciones
RUC N° 575237-0

L.M. CONSTRUCCIONES
de Luis Teresio Molinas Duarte
RUC N° 575.237 - 0
Tel: (0971) 827 475